

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sedaví

2025/10411 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, cuyo edicto de exposición pública se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 128 de 8 de julio de 2025, iniciándose el plazo de exposición pública durante treinta días para presentar alegaciones.

No habiéndose presentado reclamación alguna, se modifica la ordenanza, quedando como sigue:

"Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, modificando su disposición adicional en los siguientes términos:

Donde decía:

"Disposición adicional: al objeto de paliar los efectos producidos por la gravísima catástrofe y cuantiosos daños generados por la riada del 29 de octubre de 2024 suspende la aplicación de la ordenanza hasta que el Pleno acuerde volver a aplicarla."

Debe decir:

"Disposición adicional: al objeto de paliar los efectos producidos por la gravísima catástrofe y cuantiosos daños generados por la riada del 29 de octubre de 2024 suspende la aplicación de la ordenanza hasta que el Pleno acuerde volver a aplicarla de aquellas viviendas afectadas directamente por ésta y cuyas obras a realizar sean consecuencia de los daños derivados de la dana."

Sedaví, 27 de agosto de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.